

DISCURSO

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES, RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2021, PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022 E INAUGURACIÓN DEL AÑO ELECTORAL 2022

PALABRAS PRELIMINARES.-

En nombre del Tribunal Supremo Electoral, saludo y doy la bienvenida a todas las autoridades nacionales, departamentales y locales que nos acompañan. A los Excelentísimos Embajadores que nos honran con su presencia, un especial agradecimiento. El Tribunal Supremo Electoral, los recibe con los brazos abiertos y compromete sus esfuerzos para buscar su mejoramiento permanente, buscar el progreso del país, coadyuvar a la solución de los problemas, precautelar el principio de legalidad, brindar a la comunidad boliviana la seguridad absoluta de que en el Órgano Electoral encontrará siempre la garantía de transparencia e imparcialidad que anhela.

Por mandato del artículo 23 de la Ley 018, el Tribunal Supremo Electoral tiene la obligación de presentar en acto público oficial, en la primera semana del mes de enero de cada año, el informe de labores y rendición de cuentas de la gestión anterior. Por eso es que nos dirigimos al pueblo boliviano, para brindarle un informe sobre todo lo realizado y lo que resta por realizar. Obviamente, por razones de tiempo, señalaremos simplemente los aspectos más importantes. El detalle completo de actividades se encuentra expuesto en el Informe de Gestión y Rendición Pública de Cuentas, documento que será distribuido.

Inicialmente, mencionaremos los aspectos que constituyeron la principal ocupación del Órgano Electoral y, luego, dedicaremos nuestra atención a algunos de los temas que concitaron la atención nacional:

ELECCIONES SUBNACIONALES:

Una de las tareas más importantes desarrolladas por el Órgano Electoral en la gestión 2021, fue precisamente llevar adelante las elecciones sub nacionales, a partir de la Convocatoria lanzada en fecha 20 de noviembre de 2020, mediante Resolución TSE-RSP-ADM. No. 0334/2020.

La elección de autoridades sub nacionales constituye un mecanismo democrático sumamente importante, porque hace posible el ejercicio de los poderes autonómicos y, en los hechos, amplía la democracia representativa hacia formas de democracia comunitaria con la elección directa de representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.

En las elecciones sub nacionales de 7 de marzo de 2021, se eligió Gobernadores en los nueve departamentos; Vice gobernadores en los departamentos de Santa Cruz, Tarija y Pando; Sub gobernadores y corregidores en el departamento de Beni, Asambleístas departamentales por territorio y por población en los nueve departamentos; Asambleístas departamentales por normas y procedimientos propios; Un Ejecutivo Regional, Ejecutivos de Desarrollo y Asambleístas Regionales, del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco; Alcaldesas o Alcaldes y Concejalas y Concejales. El padrón electoral estuvo conformado por 7.131.937 personas habilitadas para votar, lo que significó el funcionamiento de 34.759 mesas de sufragio en 5.528 recintos electorales a nivel nacional, con 8.233 notarios electorales para la atención de recintos y 208.554 jurados de mesas de sufragio. En esta elección se observó la aplicación de distintos sistemas electorales o formas de conversión del voto en escaños, como por ejemplo la mayoría simple, la asignación proporcional y las normas y procedimientos propios en circunscripciones departamentales, provinciales y municipales.

El proceso, en líneas generales, fue completamente normal, salvo pequeños hechos aislados que no llegan a empañarlo. Como siempre, el pueblo boliviano demostró una gran madurez y convicción cívico-democrática, ya que se dio una participación del 86 por ciento de la población votante.

En esta oportunidad, también se hizo presente el fenómeno de la segunda vuelta, la misma que se realizó en los departamentos de La Paz, Chuquisaca, Pando y Tarija, en fecha 11 de abril.

La pandemia fue, como no podía ser de otra manera, un gran escollo que, sin embargo, fue sorteado exitosamente gracias al trabajo sacrificado de los funcionarios del Órgano Electoral, que no dudaron en cumplir su misión aun arriesgando su salud. Los resultados nos muestran que fueron elegidas 2268 autoridades de género femenino y 2.505 de género masculino.

Dicho lo anterior, resulta necesario hacer un breve resumen de las actividades desarrolladas por áreas específicas del Tribunal, que cumplen funciones sumamente importantes.

A.- SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO (SIFDE), que en la gestión 2021 llevó adelante diversos programas y campañas, de las que se puede resaltar la denominada **"Octubre mes de las democracias"**, que tuvo el objetivo de posicionar en la ciudadanía la importancia de los 39 años de haberse recuperado la democracia y los avances logrados con la nueva Constitución Política del Estado. En el marco de esta campaña se desarrolló la **Feria de las democracias**, en cada uno de los departamentos, culminando el 27 de octubre en la plaza Abaroa de la ciudad de La Paz.

De igual manera, se realizó el Concurso **"Las Olimpiadas del saber democrático"**, tomando como base las unidades educativas donde se conformaron gobiernos estudiantiles.

Se ha diseñado el **Plan Nacional de Fortalecimiento de la Democracia Intercultural y Paritaria en el Sistema Educativo Plurinacional**, para cuya ejecución se ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación (ME) y se concretaron acciones de coordinación en sus distintos niveles.

Precisamente en coordinación con el Ministerio de Educación y la Confederación de Estudiantes de Secundaria de Bolivia, se promueve el ejercicio de la democracia intercultural a través de la conformación de Gobiernos Estudiantiles de las Unidades del Sistema Educativo Regular, para lo cual se han elaborado diversos materiales.

Con el apoyo del Programa regional de Participación Política Indígena (PPI) de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) se organizó el encuentro internacional denominado: **"La consulta previa como desafío democrático"**, que contó con la participación de expertos nacionales e internacionales y autoridades del sector administrativo minero. El objetivo del evento fue: **"Establecer un espacio para la reflexión y el análisis sobre el estado de situación de la consulta previa en la región a objeto de fortalecer el ejercicio de la democracia intercultural y el mecanismo de decisión colectiva en procesos de consulta previa como parte de los desafíos y políticas institucionales del OEP"**.

Si bien la publicación se realizó en la gestión 2020, el año 2021 se procedió a la presentación en distintos lugares del **"Diccionario de la Democracia Intercultural en Bolivia"**, documento que reúne 34 entradas (ensayos) sobre conceptos clave que caracterizan al nuevo horizonte político en construcción en el país a partir del reconocimiento constitucional de diferentes formas de ejercer la democracia.

Por otro lado, el SIFDE tiene a su cargo el **Centro de Documentación (CEDOC) del Tribunal Supremo Electoral**, que ofrece un catálogo en línea organizado en las siguientes colecciones: bibliográfica, hemerográfica, documental, minimedios, audiovisual y patrimonial. Esta última está conformada por la Colección Oficial de Leyes, Decretos, Órdenes y Resoluciones Supremas de 1829 a 1863; Anuarios Administrativos de 1863 a 1948 y las Gacetas Oficiales de Bolivia de 1960 a 1992. Las piezas documentales son ediciones originales, únicas en su género, y constituye un patrimonio histórico invaluable del Estado Plurinacional de Bolivia.

La **capacitación electoral** se organizó en cursos, talleres, reuniones informativas de acuerdo a los participantes de dichos eventos, los cuales también estuvieron enfocados en trabajar de acuerdo a las características que tiene cada uno de los 9 departamentos.

El proceso de capacitación se ha planificado y organizado de acuerdo a los datos generados por Geografía Electoral del TSE, en función a la cantidad de recintos electorales, notarios, mesas de sufragio, jurados electorales y personas habilitadas, por departamento. El programa fue difundido en medios radiofónicos y televisivos en quechua, aymara, guaraní y castellano.

En cumplimiento del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, respetando la libre determinación de dichos pueblos, el OEP a través de los TED y el SIFDE registró la elección, designación y nominación de sus representantes políticos en diferentes entidades territoriales autónomas:

B.- SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO (SERECÍ).-

Es la unidad encargada de la organización y administración del registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, estado civil, filiación hechos vitales y defunción, así como el registro de electores y electoras para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Mencionaremos de manera separada el Registro Civil y el Padrón Electoral. Hablar del Registro Civil resulta verdaderamente fascinante, por cuanto tiene que ver con los derechos de la personalidad y la capacidad jurídica. Es a partir del Registro que tales derechos pueden asumirse y ejercerse a plenitud.

Existen una serie de hechos y actos humanos que son de trascendental importancia, no solamente en el orden social sino en el orden de las relaciones civiles, tales como el nacimiento, el matrimonio, la muerte y otros que determinan o modifican el estado de las personas. El Registro Civil tiene por objeto la inscripción de tales actos y hechos. De esa manera queda una constancia de los mismos y puede probárselos para fines de interés legal.

Pero, además, y esto es lo más importante, el registro de tales hechos o actos, permite al individuo acceder a los derechos que le reconoce la ley, básicamente acceder al derecho de identidad. Si no existe evidencia jurídica de la existencia de una persona, sencillamente no existe ante la ley. He ahí, sobre todo, la importancia del Registro Civil y, la explicación de porqué el organismo electoral le brinda su máxima atención. En la gestión 2021, se han puesto en funcionamiento varias Oficinas Regionales y Desconcentradas y se ha procedido a la designación de Oficiales del Registro Civil, en muchos lugares en los cuales no se contaba con estos servicios. Merece especial mención el hecho de que por primera vez la Sala Plena del Tribunal realizó sesiones públicas en los Municipios de Villa Vaca Guzmán (Muyupampa) y Macharetí, ocasión en la que se posesionó a Oficiales del Registro Civil y se suscribió un Convenio con VISIÓN MUNDIAL, para la realización de un programa de Inscripción de recién nacidos, extensión de duplicados de Certificados de Nacimiento y Saneamiento de Partidas.

Adicionalmente, resulta importante la transferencia de los datos de los registros del estado civil de las personas a los registros electorales, para la incorporación y depuración de ciudadanos en el padrón nacional electoral.

El SERECÍ tiene la obligación de garantizar el derecho a la intimidad, privacidad y confidencialidad de los datos registrados, así como velar por la seguridad e integridad de dicha información.

En la gestión 2021, se realizaron diversas campañas destinadas al **Registro y Saneamiento de partidas**, alcanzando un total de 42.788 beneficiarios en todo el país. La gratuidad del registro y primer certificado de nacimiento prevista por Ley No. 2616 de 18 de diciembre de 2003, pudo hacerse efectiva, en mérito a que el Tribunal Supremo Electoral cuenta con una partida presupuestaria específicamente destinada a este objeto, aportada por el Tesoro General, pero además por la cooperación que brindan varias instituciones, entre las que destaca VISIÓN MUNDIAL, sobre la base de los Convenios suscritos, que permiten que los recursos de cooperación sean destinados a hacer efectivos aquéllos derechos de forma sostenida.

Se viene trabajando en un Sistema que permita en un futuro próximo atender en línea solicitudes de verificación de datos de partidas de registro civil y, además, efectuar la emisión de duplicados de certificados.

C.- AREA ADMINISTRATIVA:

Aunque muchas veces no cuenta con un producto exportable, el Área Administrativa resulta sumamente importante en cualquier entidad, ya que nada podría hacerse sin contar con el apoyo de esta unidad. Mucho más en el organismo electoral, sobre todo en un año como el 2021, en el cual se manejaron dos presupuestos. El primero, de funcionamiento, que alcanzó a la suma de Bs 205.930.235.-, monto del cual se ejecutó al 30 de noviembre de 2021, el 77 por ciento. Debe resaltarse que prácticamente el 85 por ciento del presupuesto ordinario es financiado con recursos propios del Órgano Electoral. El segundo, correspondiente a las elecciones sub nacionales, por un monto de Bs 196.666.678.-, que alcanzó una ejecución de 85 por ciento, también al 30 de noviembre de 2021.

Además de lo anterior, el Tribunal Supremo Electoral contó y cuenta con la valiosa cooperación de organismos y países amigos, que a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia con la cual se suscribió un Convenio, está llevando adelante el proyecto denominado "Cultura de Paz", cuya tercera fase debe ejecutarse entre julio de 2021 y junio de 2024, con un costo estimado de cuatro millones y medio de dólares, de los cuales ya se cuenta con el apoyo financiero comprometido por la cooperación sueca, la cooperación española y el Departamento de Asuntos Políticos de la ONU. Para todos ellos nuestro reconocimiento.

PADRÓN ELECTORAL:

El actual padrón electoral biométrico fue desarrollado el año 2009 y tiene escasamente 12 años, no 37 como se afirmó equivocadamente en un periódico de circulación nacional. Este

padrón, constituye una "Proeza" de los bolivianos, como acertadamente lo calificó el periodista Raúl Peñaranda Undurraga, en un interesante libro que escribió juntamente con el ciudadano Oswaldo Candia, en el cual se describe todo el proceso de conformación del padrón.

Con este padrón se realizaron las elecciones judiciales de 2012, evento en el cual las opciones de voto nulo y blanco superaron el 60 por ciento, constituyendo este resultado, de alguna manera, una derrota para el gobierno. Nadie se quejó del padrón.

Con este mismo padrón, se realizaron las elecciones generales de 2014 y el referendo constitucional de 2016, en el cual ganó la opción del "NO". Tampoco hubo quejas respecto al padrón. Fue básicamente el mismo padrón el que se utilizó para las elecciones judiciales de 2017, donde nuevamente gana la opción del voto blanco y nulo. Obviamente, no hubo ningún reclamo. También ese padrón sirvió para las elecciones 2020 y para las elecciones sub – nacionales. Respecto a estas últimas, tampoco hubo reclamo alguno.

Ese mismo año 2017, la Organización de los Estados Americanos (O.E.A) realizó una auditoría al padrón electoral, a pedido del gobierno nacional. El Resultado fue contundente: El padrón es confiable en un 98.9 por ciento.

Sin embargo, han surgido voces críticas que cuestionan el padrón y hasta afirman la existencia de más de un millón de "fantasmas". Lo hacen sin ninguna base, sin ningún elemento probatorio. Olvidando que el padrón es depurado y actualizado permanentemente, que a partir del 18 de marzo de 2020 se procedió a la instalación de laboratorios de integridad, para que todas las organizaciones políticas, civiles, analistas, periodistas y académicos puedan realizar consultas, verificaciones y aclaraciones sobre cualquier tema vinculado al padrón. Se formularon invitaciones en las nueve capitales de departamento. Muchos no asistieron ni por curiosidad y sin embargo cuestionan el padrón. Se olvida también, deliberadamente, que las diversas Misiones que realizaron tareas de observación al proceso electoral nacional de 2020, señalaron lo siguiente sobre el padrón:

Centro Carter: Refiere en su Informe Preliminar que *"Desde 2009, el padrón en Bolivia es biométrico y se actualiza permanentemente. La auditoría de la OEA de 2017 lo consideró, en general, confiable"*. **Organización de Estados Americanos (OEA):** Destaca que: *"...*

el TSE realizó importantes esfuerzos por incluir a las organizaciones políticas, a la academia y a miembros de la sociedad civil en el proceso de socialización de las acciones de saneamiento y conformación del padrón electoral. Para ello el tribunal organizó mesas multipartidarias y laboratorios técnicos, en los cuales se presentaron la estadísticas preliminares de actualización y depuración del registro de electores". **Unión Europea:**

Considera que: *"...el TSE adoptó medidas positivas para actualizar y depurar un padrón inclusivo, fiable y creíble"*. **Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE):**

Afirma en su informe final, que *"...el TSE logró generar que los comicios se realizaran con un Padrón confiable, que permitió a las bolivianas y los bolivianos acudir a las urnas y ejercer su derecho al voto con certeza..."*.

Iniciativa Ciudadana de Observación Electoral – Observa Bolivia: En su Informe final *"... destaca la apertura de Laboratorios de Integridad Electoral en los nueve*

departamentos para que las organizaciones políticas, sociales, regionales, académicas e inclusive los ciudadanos sin adscripción institucional, accedieran a la base de datos para realizar todas las pruebas de verificación".

Asimismo, refiere que: *"El padrón electoral fue actualizado para las elecciones de 2020 y, si bien presenta un crecimiento de 56.931 nuevos votantes con respecto a 2019 (0,81%), este es modesto y compatible con las tasas de crecimiento demográfico, y bastante menos al crecimiento que tuvo el padrón en actualizaciones anteriores."*

Últimamente, también se pone en duda el proceso electoral de 2020, respecto al cual, igualmente, las diversas misiones de observación electoral emitieron su criterio positivo y, sobre todo, las organizaciones políticas participantes, expresaron su conformidad con los resultados. La valoración de los organismos internacionales que participaron como observadores del proceso electoral 2020, es coincidente en resaltar los avances que se han logrado, como la participación de las mujeres, aspecto sobre el cual el **CENTRO CARTER** dice: *"Bolivia ha avanzado significativamente en el fortalecimiento de la participación de las mujeres..."*; la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS**, sostiene: *"La Misión celebra el nivel de participación que las mujeres han alcanzado en las listas, y reconoce el esfuerzo de las autoridades por lograr un cumplimiento efectivo del mandato paritario..."*. La **UNIÓN EUROPEA**, por su parte, señala *"Bolivia se coloca en el tercer lugar del ranking mundial de representación femenina en los parlamentos nacionales. Las elecciones de 2020 marcaron un hito para las mujeres en términos de participación política"*.

Estas Misiones también destacaron la participación de los pueblos indígenas, específicamente en la igualdad de la inscripción y promoción del voto, en la emisión del voto, en la inscripción de candidaturas. Concretamente, el **CENTRO CARTER** "... destaca el trabajo del TSE al facilitar la participación de los pueblos indígenas...", haciendo énfasis en el desarrollo de materiales de capacitación impresos y audiovisuales en seis lenguas originarias diferentes, más el español. La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS**

se refiere al avance en muchos aspectos sobre la participación de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, también considera que existen aspectos que deben ser implementados o subsanados, como el acceso al sistema de financiamiento político estatal. A propósito, este punto ya fue resuelto favorablemente por el Tribunal Supremo Electoral. La **UNIÓN EUROPEA** pone de relieve que *"Por primera vez las organizaciones de pueblos indígenas pudieron presentar candidatos directamente y sin necesidad de integrar una lista partidaria para las circunscripciones especiales..."*.

Respecto al voto en el exterior, sólo mencionaremos lo que dice el **CENTRO CARTER**: *"El TSE dio muestras de una excelente capacidad de organización y gran determinación para garantizar que los bolivianos residentes en el exterior pudieran ejercer su derecho al sufragio"* y que *"El TSE puso particular empeño en garantizar la calidad del padrón electoral del exterior..."*.

No deja de mencionar, sin embargo, las grandes dificultades con las que se tropezó a nivel de coordinación con los gobiernos nacionales e incluso regionales de los estados anfitriones, por las restricciones impuestas a raíz de la pandemia del Coronavirus.

Se han extractado así los puntos que consideramos los más importantes de los informes presentados por las misiones internacionales de observación del proceso electoral 2020, sin que esto quiera decir, de ningún modo, que todo fue perfecto. También detectaron deficiencias e incidentes, como son por ejemplo la participación política de grupos LGBTI, la libertad de los medios de comunicación, el acceso a los medios de comunicación, la comunicación digital y las redes sociales, etc., aspectos sobre los cuales las misiones de observación efectúan varias observaciones y recomendaciones. El TSE asume, con absoluta humildad y responsabilidad, el compromiso de analizar y aplicar aquellas recomendaciones, corrigiendo, mejorando o implementado los cambios que sean necesarios, con la finalidad de consolidar, a plenitud, una democracia eficiente, segura y transparente, siempre con la visión puesta en el futuro.

Si hay una total coincidencia en todas las Misiones de Observación Electoral, respecto al padrón electoral y respecto al proceso electoral 2020, cómo es posible que se los siga cuestionando? Más aun, cómo es posible que se acepte el criterio de la OEA y de la UNIÓN EUROPEA respecto al proceso electoral 2019 y no se acepte el criterio de las mismas organizaciones respecto al proceso electoral de 2020? Es que acaso, sólo es bueno cuando dicen lo que me gusta?. Debemos ser consecuentes. Lo que fue bueno ayer, debe seguir siendo bueno hoy.

Tanto con referencia al padrón electoral, como al proceso electoral, que todavía son motivo de controversia e incluso de acusaciones lanzadas sin sustento legal o técnico alguno, todas las misiones de observación internacional como las organizaciones de la sociedad civil boliviana, han validado y resaltado su fiabilidad y credibilidad, despejando toda duda que se pretenda generar y que, en última instancia, busca ensombrear el trabajo no sólo del Órgano Electoral sino también de todos aquellos miles de ciudadanos que, dejando de lado el riesgo cierto que representaba la pandemia para su salud, con desprendimiento, sacrificio y absoluta vocación de servicio, apoyaron los procesos electorales 2020 y 2021, como jueces, notarios y jurados Electorales. Reciban nuestro más profundo reconocimiento y gratitud.

Pero, es bueno recordar, con relación al proceso electoral y, sobre todo, al sistema de cómputo, que éste se realiza en tres etapas: La primera, a cargo de los propios ciudadanos, que convertidos en jurados electorales, reciben el voto de los electores y realizan el conteo de los resultados, elaborando las actas respectivas. Todo este proceso es absolutamente público. Estas actas son definitivas, salvo que algún interesado interponga alguna apelación o impugnación. La segunda etapa corresponde a los Tribunales Departamentales, que realizan el cómputo sobre la base de las actas de cada una de las mesas electorales que van recibiendo de los diferentes recintos. Este acto, como todos saben, se realiza con la

presencia de los delegados de las organizaciones políticas, medios de comunicación, misiones de observación y cuanta persona interesada quiera estar presente. La tercera etapa, corresponde al Tribunal Supremo Electoral, cuyo trabajo consiste esencialmente en sumar los datos consignados en cada una de las nueve actas de cómputo departamental, documentos que son suscritos por los delegados de las organizaciones políticas. Obviamente, también se realiza con carácter público. Lo que debe destacarse es que el Tribunal Supremo Electoral no tiene acceso a las actas de cada una de las mesas. Por ende, no puede modificar los datos consignados en ellas. Tampoco pueden hacerlo los Tribunales Departamentales, salvo que existan errores aritméticos o que se interponga una apelación o impugnación, por alguna de las causales expresamente previstas en la Ley. Consecuentemente, los datos que surgen de todo este procedimiento, son los que corresponden a la voluntad popular. Reitero: quién quiera verificar los resultados sólo debe proceder a la sumatoria de las cifras contenidas en las actas, que se encuentran disponibles en la página web del Tribunal.

TAREAS FUTURAS Y PROPUESTAS.-

Si bien hemos avanzado bastante, quedan otras muchas cosas por hacer. De manera resumida, podemos mencionar las siguientes:

1.- Depuración del Padrón Electoral.-

Como establece la norma, la depuración y actualización de datos en el padrón electoral es permanente, excluyendo de la lista de electores a los fallecidos y a los ciudadanos que no sufragaron en la última elección. En todo caso, corresponde señalar que en el plazo más breve procederemos a la actualización de la plataforma biométrica, para lo cual ya contamos con el presupuesto suficiente que asciende a Bs 30 millones.

Cuando hablamos de la actualización de la plataforma biométrica, debe quedar claro que nos referimos a los equipos relacionados con la plataforma y registro electoral, por cuanto ya cumplieron su vida útil, pues tienen más de 10 años. Paralelamente, la solución que se pretende adquirir, contempla la utilización conjunta de biometría dactilar y facial, lo cual nos lleva a tener una mayor seguridad y transparencia.

Se viene hablando de la necesidad de realizar una Auditoría al Padrón Electoral. Hemos dicho que no lo consideramos necesario. Seguimos pensando lo mismo. Sin embargo, esto no significa que nos opongamos a ello. Simplemente, consideramos que esta Auditoría tiene que ser hecha por alguna organización seria y con experiencia, tales como la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea o UNIORE. El otro aspecto a considerar es el económico. El Tribunal Supremo Electoral no cuenta con los medios necesarios para este propósito.

Se habla también de la necesidad de conformar un nuevo padrón. Al respecto, el TSE ha realizado algunos cálculos preliminares, llegando a la conclusión de que se requeriría un

presupuesto de aproximadamente 54 millones de dólares, monto con el que tampoco cuenta el Tribunal.

2.- Continuación de las Campañas de Certificación gratuita.-

Tanto para niños, niñas y adolescentes, cuanto para personas mayores de 18 años.

En función del financiamiento que se tiene garantizado por ley, así como del que se pueda obtener, se proseguirá con el programa de documentación a favor de todos los bolivianos y bolivianas que todavía carecen de certificado de nacimiento.

3.- Promoción de la Democracia Intercultural.-

Para ello, se incentivará espacios de análisis, investigación, debate y deliberación pública.

En la perspectiva de que los procesos de formación y educación sobre la democracia intercultural alcancen niveles en la educación superior, el TSE ha firmado convenios con Universidades públicas del Estado Plurinacional, como: la Universidad Pública de El Alto, la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), la Universidad Siglo XX, la Universidad San Francisco Xavier y la Escuela de Gestión Pública Intercultural, en este marco se desarrollarán Diplomados sobre Democracia Intercultural, Registro Cívico, Derecho Electoral y otros cursos de especialización en materia electoral.

Desarrollo del Programa Nacional de Educación Ciudadana para el fortalecimiento de la Democracia Intercultural, con varios proyectos dirigidos a servidores públicos, sociedad civil, jóvenes, medios de comunicación.

Fortalecimiento público en año no electoral, a objeto de apoyar la formación de líderes y mejorar la calidad de representación, impulsando el fortalecimiento institucional de las organizaciones políticas, con recursos asignados por el TGN.

Fortalecimiento de acciones para la prevención del acoso y violencia política hacia las mujeres electas, designadas o en el ejercicio de funciones político – públicas. Se realizará conversatorios departamentales/municipales y un encuentro nacional de mujeres electas contra el acoso y la violencia política, con el fin de promover una Ley que prevea la creación de Comisiones de Ética en los niveles departamentales y municipales.

4.- Modernización del Registro Biométrico de ciudadanos:

Para lo cual se prevé la Actualización de la aplicación de registro (biométrico y civil); la Implementación de la aplicación RC-BIO CONSULAR; Análisis de Integridad del padrón electoral 2022; Análisis de Seguridad de la infraestructura del padrón electoral 2022; Mantenimiento y Re-certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO – 27001; Formalización de planes Institucionales de Seguridad de la Información, de

Gobierno Electrónico y de Implementación de Software Libre y Estándares abiertos; Modernización de la Infraestructura de red a nivel nacional; renovación del equipamiento de infraestructura de climatización y seguridad, así como de los componentes de almacenamiento del Centro de Procesamiento de Datos.

5.- Desarrollo de otras tareas institucionales:

- Obtener la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) bajo normativa técnica ISO 54001.
- Optimizar la Estructura Organizacional del OEP en el marco del Sistema de Organización Administrativa.
- Fortalecer los canales de comunicación institucional y coordinación interna del OEP mediante la aplicación de un plan de comunicación estratégica.
- Optimizar los procesos de contratación de bienes y servicios.
- Reformar y complementar la normativa en materia electoral a nivel de leyes y reglamentos propios del Órgano Electoral Plurinacional.
- Priorizar la atención de casos referentes a los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinas.
- Fortalecer la logística electoral, la gestión y distribución del material electoral, con el objetivo de optimizar la ejecución de futuros procesos electorales a nivel nacional.
- Fortalecer la planificación electoral a través del seguimiento y evaluación permanente a la ejecución de las actividades electorales.
- Fortalecer los procesos de geografía electoral, mediante la actualización de los datos de ubicación, pertenencia territorial, tipo de circunscripción, accesibilidad, etc.
- Fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de las organizaciones políticas.
- Implementar el código de ética del OEP.
- Generar mecanismos de participación ciudadana y control social en el OEP.
- Planificar, organizar, dirigir y administrar el proceso de Elección de Alcaldes en los Municipios de La Guardia y San Javier en el Departamento de Santa Cruz.
- Planificar, organizar, dirigir y administrar la ejecución del proceso de Elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Telecomunicaciones Tarija (COSETT R.L.)
- Planificar, organizar, dirigir y administrar la ejecución del proceso de referendos de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas (REACO), a requerimiento de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Perfeccionar la transparencia e idoneidad técnica de la administración de procesos electorales, la prontitud del proceso de cómputo y transmisión de resultados electorales.

VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL.-

Hablar del Organismo Electoral, nos lleva necesariamente a una serie de ideas y conceptos de análisis imprescindible, tales como la democracia, los partidos políticos, las elecciones, entre otros. Es que no puede existir un órgano electoral sin democracia, sin elecciones, sin partidos políticos y, ahora, en nuestro caso, sin agrupaciones ciudadanas o pueblos indígenas organizados para participar electoralmente.

Por eso, hemos definido la VISIÓN del Órgano Electoral de Bolivia, en el sentido de que debe ser independiente, legítimo transparente, imparcial, técnicamente idóneo. Es lo que pretendemos. Asimismo, consideramos que la misión del Órgano Electoral, en lo fundamental, es la de **"CONTRIBUIR A CONSOLIDAR Y PROFUNDIZAR LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL, para el ejercicio de los derechos políticos y el fortalecimiento de la cultura democrática en el Estado plurinacional de Bolivia"**.

Es indudable que el Órgano electoral debe contribuir a la consolidación y profundización de la democracia. Como dijimos en otras oportunidades, a pesar de sus limitaciones la democracia es el mejor sistema de gobierno. Nuestra obligación es preservarla, porque de otro modo corremos el riesgo de que la dictadura sienta sus reales, con todas las consecuencias funestas ya conocidas por todos.

En momentos tan difíciles como los que vive actualmente el país, es imprescindible que cada uno de los ciudadanos y cada una de las instituciones nacionales se sume a los esfuerzos que se realizan para salir de la actual situación, con un alto contenido solidario, cívico y patriótico. Debemos pensar seriamente en fortalecer las instituciones democráticas, en buscar y encontrar soluciones a nuestros problemas en el marco del diálogo fraterno, sincero y respetuoso.

Bolivia debe ser nuestro único norte. Sabemos que tiene diferencias y peculiaridades regionales que la enriquecen, pero que también pueden ser o son fuente de divergencias. Nuestra tarea fundamental es preservarla unida y procurar su engrandecimiento, sin disputas internas, desterrando ambiciones personales, de grupo o de región y buscando siempre el diálogo y la concertación.

En esta dinámica, corresponde al Tribunal Supremo Electoral garantizar y consolidar el sistema democrático, procurando como nos enseñaron los Provinciales Latinoamericanos de la Compañía de Jesús, en una carta publicada el 28 de noviembre de 1996 en el periódico "Presencia": *"Una sociedad donde toda persona pueda acceder a los bienes y servicios que se merece por haber sido llamada a compartir este camino común hacia Dios ... Una sociedad justa, donde nadie quede excluido del trabajo y del acceso a bienes fundamentales para la realización personal como la educación, la nutrición, la salud, el hogar y la seguridad ... Una sociedad donde todos y todas podamos vivir en familia y mirar al futuro con ilusión, compartir la naturaleza y legar sus maravillas a las generaciones que nos sucederán ... Una*

sociedad sensible a los débiles, a los marginados, a quienes han sufrido los impactos de procesos socioeconómicos que no ponen al ser humano en primer lugar".

Señoras, señores: Que Dios nos ilumine a todos: Gobernantes y Gobernados.

Declaro instaladas las labores del Organismo Electoral.

Muchas Gracias.

La Paz, 6 de enero del 2022